



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/096/2019 No. Folio INFOMEX: 00528719

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 14 DE MARZO DEL 2019.------VISTOS: Para atender mediante Acuerdo **Disponibilidad de la Información**; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 08 de marzo del 2019 a las 13:09 hrs, y se tuvo por recibida con fecha 08 de marzo del 2019, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/096 /2019, en la que solicita lo siguiente: "CUAL ES LA ESTRUCTURA DEL AREA DE ADMINISTRACION. DEFINIENDO PUESTOS CARGOS, NOMBRES.".----OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"-----**ACUERDO** PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. -SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante RAUL CORTEZ presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - -NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada

OS Sujetos Obligados que se envien por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señadados en la Constitución Federa, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuma, amplia, verza, actualizada y completa.

C.C.P.- Archivo



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Tenosique, Tabasco, a 14 de Marzo del 2019. OFICIO NO. MTE/DA/272 /2019. ASUNTO; el que indica.

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE:

En Atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/096/2019, con fecha del 13 de Marzo de 2019, mediante el cual solicita información requerida por quien dice llamarse el RAUL CORTEZ con Solicitud de información PNT No.00528719, el cual solicita;

"CUAL ES LA ESTRUCTURA DEL AREA DE ADMINISTRACION, DEFINIENDO PUESTOS CARGOS, NOMBRES "*.*SIC.

EN RESPUESTA A LA SOLICITUD ANTES MENCIONADA, ENVIÓ EN FORMA ELECTRÓNICO, LA ESTRUCTURA DEL AREA DE ADMINISTRACION, DEFINIENDO PUESTOS CARGOS, NOMBRES.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo:

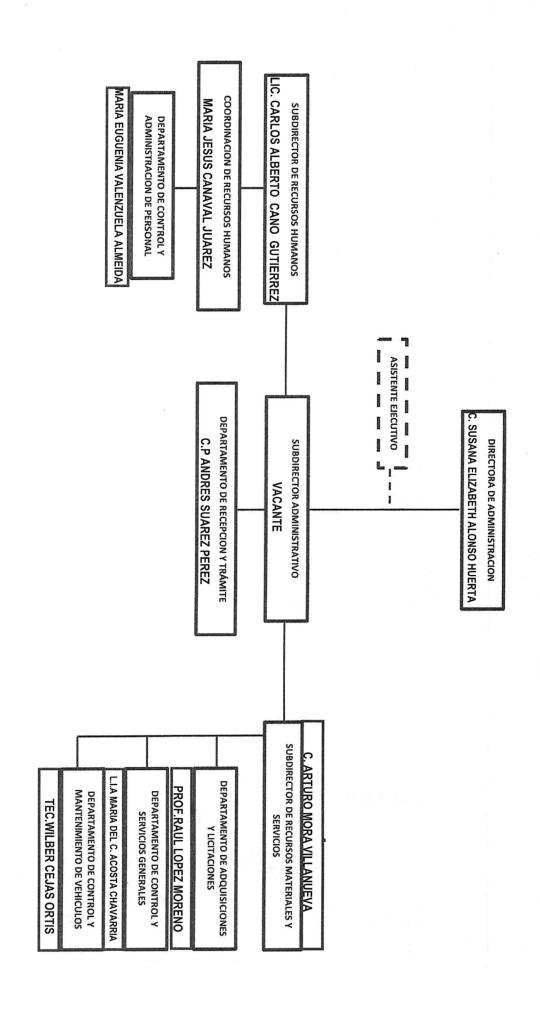
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE:

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA. DIRECTOR DE ADMINISTRACION. DIRECCIÓN DE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN TRIENIO 2618 - 2021

ESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION



DIRECCION DE ADMINISTRACION ESTRUCTURA DEL PERSONAL DE CONFIANZA

10 GC010 11301 ADMINISTRACION	CARGO
Alonso Huerta Susana Elizabeth	DIRECTOR
May Gutierrez Federico Otoniel	JEFE DE DEPARTAMENTO
Pedrero Morales Fernando	SUBDIRECTOR
Villanueva Mora Arturo	SUBDIRECTOR
Lopez Moreno Raul	JEFE DE DEPARTAMENTO
Lopez Mendez Marisela	JEFE DE DEPARTAMENTO
Cano Gutierrez Carlos Alberto	SUBDIRECTOR
Valdovinos Marques Arturo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Cruz Osorio Isidro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Canabal Juarez Maria Jesus	COORDINADOR
Jimenez Ara Guadalupe	JEFE DE AREA
Suarez Perez Andres	JEFE DE DEPARTAMENTO

DIRECCION DE ADMINISTRACION ESTRUCTURA DEL PERSONAL DE BASE

10 GC010 11301 ADMINISTRACION	CARGO		
Lopez Mondragon Nancy	AUXILIAR CONTABLE		
Estrada Pinto Marbella De Jesus	SECRETARIA O		
Aguilar Martinez Adan	PEON		
Morales Barrera Yhoni Yadira	AUXILIAR CONTABLE		
Pozo Mosqueda Reyna Maria	SECRETARIA O		
Merino Gonzalez Oscar Alejandro	SECRETARIA O		
Vargas Cruz Emiliano	SECRETARIA O		
Rodriguez Hernandez Veronica Del Carmen	SECRETARIA O		
Landero Gonzalez Dorcas	SECRETARIA O		
Piña Trinidad Elizabeth	SECRETARIA O		
Frias Frias Fredi	AUXILIAR CONTABLE		
Alvarez Rodriguez Andres	AUXILIAR CONTABLE		
Valenzuela Almeida Maria Eugenia	SECRETARIA O		
Zurita Uco Rosa Guadalupe	AYUDANTE POLIVALENTE		

DIRECCION DE ADMINISTRACION ESTRUCTURA DEL PERSONAL EVENTUAL.

10 GC010 11301 ADMINISTRACION	CARGO				
Mendez Romero Manfredo	AUXILIAR				
Fuentes Suarez Ernesto	AUXILIAR				
Can Ucan Eduin Leonel	AUXILIAR				
Montejo De Dios Marisol	AUXILIAR				
Laines Ruiz Sandra Yazmile	AUXILIAR				
Falconi Cortes Jose Houdini	JEFE DE AREA				
Pezet Zuñiga Ana Yesenia	AUXILIAR				
Lopez Jimenez Zuleima Guadalupe	AUXILIAR				
Echavarria Jimenez Luisa Guadalupe	AUXILIAR				
Baños Chan Beatriz	AUXILIAR				
Fonticiella Perez Miguelina	AUXILIAR				
Farias Fuentes Rosa Ysela	SECRETARIA O				
Cejas Ortiz Wilber	AUXILIAR				
Ocampo Fuentes Juan Manuel	LANCHERO				
Acosta Chavarria Maria Del Carmen	AUXILIAR				
Cruz Chavarria Dania	SECRETARIA O				
Villegas Tamay Edgar Enrique	SECRETARIA O				
Perez Moreno Carolina Del Carmen	SECRETARIA O				
Lizcano Cabrera Erick Alejandro	AUXILIAR				
Cabrera Barahona Gregorio Armando	AUXILIAR				
Diaz Hernandez Mirna	AUXILIAR				
Garduza May Yorehimi	JEFE DE AREA				
Bravo Lopez Hubrayan	CHOFER				
Vazquez Zetina Jose Mauricio	ASISTENTE				
Brecc Cabrales Jorge Romeo	ASISTENTE				
limenez Ara Aladino	AUXILIAR				
Guillermo Toraya Jose Augusto	JEFE DE AREA				





TENOSIQUE, TABASCO.

13-03-2019
HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/096/2019
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 00528719
RAUL CORTEZ

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA DIRECTOR DE ADMINISTRACION PRESENTE.

> CON AT'N C. EDGAR ENRIQUE VILLEGAS TAMAY ENLACE DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:

> "CUAL ES LA ESTRUCTURA DEL AREA DE ADMINISTRACION. DEFINIENDO PUESTOS CARGOS, NOMBRES". **SIC

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

_					
-	0	C	h	\supset	
		·-	1 1	a	٠

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

C.C.P.- Archive





13 MAR 2019 10 101 TANIENTO IN CHOIPAL WYSUE TOSIQUE, TARASCO

W. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL RIENIO 2018-2021





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

Fecha de presentación de la solicitud: 08/03/2019 13:09

Número de Folio: 00528719

Nombre o denominación social del solicitante: Raul Cortez

Información que requiere: cual es la estructura del area de administracion. definiendo puestos cargos, nombres.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

- *No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- *Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
- * La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 03/04/2019. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 20/03/2019. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **15/03/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

- * Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.